

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****MINISTERIO DE TRANSPORTE****AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA****AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y  
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES****LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021”**

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del treinta (30) de marzo de 2022, se inicia la Audiencia de Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos y audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021, cuyo objeto es:

*“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la “Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique.”.*

El Orden del Día establecido es el siguiente:

**Primero.** Instalación de la Audiencia.

**Segundo:** Presentación por parte de la ANI del Proyecto y de los Riesgos asociados a éste.

**Tercero.** Uso de la palabra a los interesados registrados en la Audiencia conforme al protocolo establecido en el Anexo 20, con el fin de que se pronuncien en relación con el contenido del Pliego de Condiciones y sobre los Riesgos del proyecto.

**Cuarto** Pronunciamento por parte de la ANI sobre las preguntas y comentarios recibidos en desarrollo de la audiencia.

**Quinto.** Cierre de la Audiencia.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**Primero.** Instalación de la Audiencia.

Siendo las 10:00 a.m. del treinta (30) de marzo de 2022, se instala la Audiencia de Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos y audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021, cuyo objeto es:

*“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la “Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique.”.*

A continuación, el Coordinador del Grupo Interno de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, Ricardo Pérez Latorre, informa a los interesados que en la presente audiencia se encuentran presentes los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de las Vicepresidencias Jurídica y de Estructuración a cargo del proyecto.

De igual manera, se informa que a través de la plataforma de Microsoft Teams se encuentran todos los equipos de la Vicepresidencia de Estructuración y de la Vicepresidencia Jurídica a cargo del proyecto, así como los interesados que solicitaron acceso conforme al Anexo 20.

**Segundo** Presentación por parte de la ANI del Proyecto y de los Riesgos asociados a este.

El Ingeniero Rafael Francisco Gómez Jiménez, Gerente de Proyectos de la Vicepresidencia de Estructuración realiza la presentación general del alcance del proyecto de iniciativa pública No VJ-VE-APP-IPB-006-2021, Canal del Dique.

Por su parte, Reina Carolina Baron Rocha, Gerente Grupo Financiero de la Vicepresidencia de Estructuración, realiza la presentación de los riesgos asociados al proyecto y la asignación de los mismos.

Las presentaciones realizadas en audiencia se adjuntan a la presente acta.

**Tercero.** Uso de la palabra a los interesados registrados en la audiencia conforme al protocolo establecido en el Anexo 20, en el orden de solicitud, con el fin de que se pronuncien con relación al contenido del pliego de condiciones y sobre los riesgos del proyecto.

El Coordinador del Grupo Interno de Contratación reitera que, en el evento que algún interesado en intervenir en la audiencia no haya sido incluido en la reunión por Microsoft Teams, y que desee intervenir, deberá enviar a la dirección de correo electrónico [vjveappipb0062021@ani.gov.co](mailto:vjveappipb0062021@ani.gov.co) un correo solicitando la invitación directa para participar en la Audiencia por medio de la aplicación Microsoft Teams, correo que también puede ser consultado en los documentos publicados en la plataforma Secop I. Estos correos se recibirán desde el inicio de la audiencia y hasta antes de la terminación de las intervenciones que realicen los interesados durante la misma.

De igual manera se reitera que a través de esta dirección de correo, se podrán presentar observaciones y comentarios a los documentos publicados con el pliego de condiciones definitivo en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo señalado previamente, se efectuaron las siguientes intervenciones:

1. Sebastián Duque: Duran y Osorio

Sin perjuicio de las solicitudes y observaciones que presentaremos por escrito, quisiéramos hoy tocar cuatro puntos relacionados con la asignación de riesgos del contrato, principalmente enmarcado en el área ambiental, social, construcción y operación y mantenimiento, y finalmente fuerza mayor.

Sobre el punto ambiental quisiéramos solicitar que se incluya un tipo de riesgo adicional que regule la posible o eventual necesidad de tener que modificar o volver a tramitar la obtención de instrumento ambiental aplicable al proyecto por causas originadas antes de que se le ceda dicho instrumento al concesionario. En este caso los efectos de las demoras y costos derivados de ese evento deberían ser asumidos por el asociado publico, por la ANI, toda vez que se origina en un hecho anterior que no esta en control ni puede ser mitigado por el concesionario, en este sentido vendría nuestra primera solicitud, ya que no lo vemos regulado ni en la matriz ni en el contrato.

El segundo punto tiene que ver con el área social, particularmente lo que tiene que ver con consultas previas. Sobre esto quisiéramos solicitar que se incluya una

aclaración en la matriz relacionada con los nuevos compromisos que se adquieren en virtud de consultas previas ya protocolizadas. Si bien en la sección 8.1.H de la minuta del contrato de concesión se establece que “cualquier modificación posterior a la apertura del proceso de selección con relación a los compromisos a los compromisos adquiridos en relación con consultas previas ya protocolizadas será considerada como una nueva consulta previa para los efectos previstos en este contrato.”

Solicitamos que la matriz lo regule expresamente, toda vez que si bien lo vemos en la minuta, no se ve reflejado en la matriz. Entonces nuestra propuesta sería incluir en el área social un tipo de riesgo que regule los efectos de demoras y variaciones en los costos de las gestiones y actividades derivadas de la modificación de esos acuerdos y consultas previas que se protocolizaron antes de la fecha de apertura en el proceso licitatorio. Esa asignación evidentemente sería también en cabeza del publico, de la ANI. Y decimos que es una aclaración porque es algo que ya vemos que esta regulado en el contrato, pero que quisiéramos que quedará en la matriz para que no haya duda que esa sección 8.1.A establece que el riesgo en ese caso será asumido por la entidad.

Nuestra tercera solicitud esta relacionada con las áreas de construcción y/o operación y mantenimiento. En ambas áreas se regulan los efectos de la variación en precios de los insumos y otros costos requeridos para cumplir las especificaciones técnicas, y se establece que ese riesgo es del concesionario. Sobre esto quisiéramos solicitar que se modifique la asignación, que sea una asignación compartida, de tal manera que la ANI asuma también ese riesgo si se presenta una variación significativa que afecte el equilibrio económico del contrato y que tenga una afectación significativa en el concesionario. Esto, considerando las condiciones actuales que incluyen problemas de demanda, inflación mundial que estamos viviendo y lo cual ha generado bastante incertidumbre, y que son hechos que no pueden ser controlados o mitigados actualmente por el concesionario.

Nuestro cuarto punto, finalmente, tiene que ver con el área de fuerza mayor, particularmente en los eventos no asegurados, y sobre esto si bien el tipo está asignado al asociado publico en la matriz, el contrato establece que la forma en que la ANI asume este riesgo es pagando los costos ociosos de mayor permanencia en obra. Nosotros quisiéramos en este punto que se hiciera una aclaración, nosotros entendemos que esos costos ociosos de mayor permanencia en obra incluyen los costos financieros que se producen en ese momento; como saben en estos casos el concesionario es muy probable que deba seguir pagando intereses de comisión a sus prestamistas, por lo que solicitamos que primero validen si nuestro entendimiento es correcto, esto es que la ANI va a asumir estos costos también, y que lo hagan expreso en la matriz y en la minuta del contrato de concesión. O por el contrario si nuestro entendimiento no es correcto les solicitamos incluir esos

costos financieros como un costo adicional que será asumido por la ANI ante un evento de fuerza mayor no asegurable.

## 2. Luis Alfredo Ruiz: OHLCA sucursal Colombia

El llamado es para que la entidad de ser posible en términos de los valores de referencia de capex y opex que se extraen del documento de la resolución de apertura. Nosotros observamos que dichos valores de referencia son a pesos constantes de 2020. Y entendiendo que según la normatividad vigente en la materia, no es posible develar información de detalle del modelo financiero, eso lo entendemos, pero quisiéramos saber si es posible, a manera estrictamente informativa, si es posible que la entidad publicara los valores de capex y opex actualizados a pesos corrientes al día de hoy. Por qué, porque al revisar alguna parte de la información de referencia, y entendemos que es de referencia exclusivamente que hay en el cuarto de datos, nosotros vemos que hay muchísima información asociada por ejemplo a tarifas, en lo que tiene que ver en los anexos de los estudios de demanda, donde observamos que la información data de años atrás, 2017, 2018 dependiendo de uno u otro anexo que se entre a revisar allí. Así mismo, también los valores del anexo predial también hay algunos valores allí que no están actualizados en esos documentos, entonces a nosotros si nos preocupa de sobre manera, sobre todo en el capex del proyecto, que tiene una participación importante dentro del valor de los presupuestos de la licitación, por varias razones, las tasas de moneda de cambio, ahorita el tema de la devaluación del peso no es un problema menor, y pues esto tiene una afectación muy relevante sobre todo en el componente de insumos importados, tanto insumos como temas de equipos hidromecánicos, electromecánicos, a nivel de bombas, compuertas, y equipos hidráulicos de todo tipo, lo cual puede generar una diferencia importante en la valoración del capex del proyecto. Entonces como no se puede publicar de manera detallada esa información, por lo menos contar con los valores a pesos corriente de capex y opex que la ANI nos pueda suministrar, porque tras hacer algunas evaluaciones, pues estos valores de capex podrían resultar insuficientes, con la repercusión que eso podría tener en los modelos financieros que después se corran para determinar la viabilidad del proyecto. Entonces agradecemos de sobremanera si se pudiera contar con esa información de referencia.

**Cuarto:** El Coordinador del Grupo Interno de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, Ricardo Pérez Latorre, informa a los interesados que se hará el análisis juicioso de cada una de las observaciones, y se darán las respectivas respuestas por escrito a través de una matriz que se publicará en el SECOP I.

**Quinto.** Cierre de la Audiencia.

Una vez cumplido el orden del día y agotados todos los puntos, se da por terminada la Audiencia de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021, siendo las 10:32 am del miércoles treinta (30) de marzo de 2022.

Dada en Bogotá D.C.

**RICARDO PÉREZ LATORRE**  
Coordinador GIT de Contratación

Anexos:

- Presentación general del alcance del proyecto de iniciativa pública No VJ-VE-APP-IPB-006-2021, Canal del Dique, y Presentación de los riesgos asociados al proyecto y la asignación de los mismos.
- Lista de asistencia presencial a la audiencia

Proyectó: Diana Carolina Chacon Mendoza / Lina Marcela Dávila Estrada / Luis Carlos Castillo Perez – Abogados GIT de Contratación  
Revisó: Olga Maria Arenas Franco. - Abogada GIT de Contratación